ACUERDO NRO 20

Por el cual se aumenta una partida y se traslada otra en el Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ART. 169 de la LEY 4a. de 1.913,

ACUERDA:

Art. 1º---Auméntase en setenta pesos más ($ 70.00) la partida votada en el Art. 16, Cpto IV, Dpto de Gobierno del Acuerdo Nro. 1, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Art. 2º---Trasladase al Art. 16, Cpto. IV, Dpto de Gobierno la cantidad de setenta pesos ($ 70.00) la que se tomará del Art. 20, de los mismos Cap. y Dpto, partida que hasta el presente está intacta.

Art. 3º---En estos términos queda reformado el Acuerdo Nro. 1 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos y el presente regirá desde su promulgación.

Dado en Santa Rosa de Osos a 28 de diciembre de 1.936, después de haber sufrido dos debates en días distintos y haber sido aprobado en ambos.

El Vicepresidente, Mariano Uribe

El Secretario, Luis Borjas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

, enero cinco de mil novecientos treinta y seis.

Recibido hoy. Publíquese, ejecútese y consúltese con la Gobernación del Departamento.

El Alcalde,

El Secretario, Enrique Madrigal Llamas.

El anterior acuerdo fué publicado, hoy diez de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo día feriado y de concurso.

Enrique Madrigal Llamas.

E. Madrigal Llamas.
Secretario.

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 14 de enero de 1937 y a

despachó.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 25 de Febrero de 1937

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Por el Secretario de Hacienda,

El Subsecretario,

El Jefe de la Sección Primera,